

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE BANCO SANTANDER – CHILE
DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.



En Santiago, a 27 de agosto de 2019, siendo las 17:00 horas, en calle Bandera N°140, piso 12, Santiago, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Santander - Chile, bajo la Presidencia de don Claudio Melandri Hinojosa y actuando como Secretario el Fiscal don Cristián Florence Kauer, designado por el Directorio para desempeñar este cargo. Se encuentra presente en la testera el Gerente General, don Miguel Mata Huerta.

Asisten, además, los directores Blanca Bustamante, Ana Dorrego, Orlando Poblete y Juan Pedro Santa María.

Se encuentra también presente la Notario Público de Santiago de la 37° Notaría de Santiago, Sra. Nancy de la Fuente Hernández.

CONVOCATORIA Y ASISTENCIA:

El señor Presidente indica que en atención a que se encuentra presente el 94,397% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente para adoptar los acuerdos según las materias que serán tratadas en esta junta, declara abierta la sesión.

El señor Secretario señala que esta Junta fue citada por acuerdo de Directorio tomado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2019. Los avisos fueron publicados en el diario El Mercurio de Santiago con fechas 7, 13 y 19 de agosto del presente año, cuyo texto es el siguiente:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Santander-Chile para el día martes 27 de agosto del año 2019, a las 17:00 horas, en las oficinas del Banco, ubicadas en calle Bandera N°140, Piso 12, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias de su competencia:

- 1) Someter a consideración de los accionistas, la operación de adquisición del 51% de las acciones emitidas por Santander Consumer Chile S.A.
- 2) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
- 3) Adoptar los demás acuerdos y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a cabo las resoluciones que se decidan en esta Junta.

Con relación a la materia tratada en el punto 1) de la tabla, se deja constancia que el informe del evaluador independiente Deloitte Advisory SpA, y las opiniones de los directores del banco, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.santander.cl, sección "Accionistas" y en la oficina principal del banco ubicada en calle Bandera 140 piso 19, Santiago. Asimismo, se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 18.046, los fundamentos de las propuestas sometidas a decisión de la Junta se encuentran también a disposición de los señores accionistas en el sitio Web www.santander.cl, sección "accionistas", y en la oficina principal del banco, en ubicación ya indicada precedentemente.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta que se convoca, los titulares de acciones de Banco Santander-Chile que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la medianoche del día 21 de agosto de 2019.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta y hasta la hora en que ésta deba iniciarse.

CLAUDIO MELANDRI HINOJOSA
PRESIDENTE



Se envió carta el día 31 de julio a la Comisión para el Mercado Financiero comunicando la celebración de esta Junta. También se comunicó su celebración a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica, a la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y a la SEC (U.S. Securities and Exchange Commission).

Se publicó oportunamente el informe del evaluador externo Deloitte Advisory SpA, los fundamentos de las propuestas sometidas a votación y las cartas de los señores Directores de Banco Santander - Chile manifestando su opinión respecto a la propuesta del punto número 1 de la tabla, en el sitio web www.santander.cl sección "accionistas", y en el Departamento de Accionistas del Banco, ubicado en calle Bandera 140, décimo noveno piso, Santiago, acorde lo establecido en las disposiciones pertinentes de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su respectivo reglamento.



Con fecha 7 de agosto se despacharon cartas de citación a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la sala están presentes o debidamente representados accionistas que poseen 177.889.341.729 acciones de las 188.446.126.794 acciones emitidas con derecho a voto, según consta de la lista de asistencia que ha sido debidamente firmada, y de la cual se dejará constancia en acta. El detalle de esta lista es el siguiente:

N°	Nombre	Acciones Propias	Acciones representadas	Total Acciones
1	AFP CAPITAL (HURTADO DE MENDOZA URZUA GONZALO)	0	2.096.399.057	2.096.399.057
2	AFP CUPRUM (LANGLOIS SAMSO NICOLAS)	0	1.852.896.452	1.852.896.452
3	AFP HABITAT (DE LA BARRA LIOI ANA PILAR)	0	2.616.613.670	2.616.613.670
4	AFP MODELO (ARAYA MEDINA ANDRES)	0	716.193.228	716.193.228
5	AFP PLANVITAL (BARROS PARDO RAUL)	0	419.467.406	419.467.406
6	AFP PROVIDA (ROSS MOLINA JAVIERA)	0	2.705.141.576	2.705.141.576
7	Aguilera Garrido Hernan	8.408	0	8.408
8	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA (DIAZ ZUÑIGA CECIL)	0	1.381.826.442	1.381.826.442
9	BANCO DE CHILE CTA TERCEROS (CAROCA ROJAS FLORANG)	0	5.777.769.064	5.777.769.064
10	BANCO ITAU CTA INVERSIONISTAS (PIETRUSZKA MALGORZA)	0	4.671.656.139	4.671.656.139
11	Bravo Vera Nelson	65.700	0	65.700
12	Bravo Vera Oscar	600.000	0	600.000
13	Elizondo Arias Carlos	338.701	0	338.701
14	GARY RODRIGUEZ ALBERTO	0	6.040.000	6.040.000
15	HASBUN CHARAD CAROLINA	389.597	0	389.597
16	Marco Zalaquet Maria	27.200	0	27.200
17	MELANDRI HINOJOSA CLAUDIO	0	6.374.139	6.374.139
18	Muñoz Leon Gabriela Maria	202.781	0	202.781
19	MUTUAL DE SEGUROS (RETAMAL BARAHONA MACARENA)	0	1.988.072	1.988.072
20	SANTANDER CHILE HOLDING S.A. (ANGUITA REITZE PATRICIO)	0	66.822.519.695	66.822.519.695
21	SANTANDER INVERSIONES S.A. (MORENO HEIMLICH ROBERT)	0	16.577	16.577
22	Santolalla Garcia Jaime	100.000	0	100.000
23	SEPULVEDA GALVEZ ANDRES	0	4.390.422.181	4.390.422.181
24	TEATINOS SIGLO XXI S.A. (HARDENSSEN LOPEZ INGRID)	0	59.770.481.573	59.770.481.573
25	THE BANK OF NEW YORK MELLON (FUENTES ROGAZY RAFAEL)	0	24.651.804.071	24.651.804.071

1.732.387 177.887.609.342 177.889.341.729

En Blanco

0

Total Asistencia

177.889.341.729

Total Acciones suscritas y pagadas

188.446.126.794



Agrega el Secretario que ha recibido de parte del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros y de Scudder Latin América Fund; de parte del representante de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros; de parte del representante de Banco Santander - Chile por cuenta de Inversionistas Extranjeros, de HSBC Bank PLC London, y The Bank of New York Mellon sus instrucciones respecto de la votación que desean efectuar en las distintas materias sometidas a decisión de esta junta, y que fuere recibida a su vez de sus representados, de la cual se dejará constancia en el acta respectivamente.

El señor Presidente indica que de la cuenta que ha dado el señor Secretario se concluye que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios para celebrar válidamente esta Junta, por lo que la declara legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR Y FIRMANTES DE ESTA ACTA.

El Presidente deja constancia que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril del año 2019, se encuentra aprobada y firmada por las personas que al efecto fueron designadas.

El Presidente señala que se han propuesto los siguientes nombres para firmar el acta, junto con el Presidente y el Secretario: la señora Ingrid Hardessen López, quien representa al accionista Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.; el señor Patricio Anguita Reitze, quien representa al accionista Santander Chile Holding S.A.; el señor Rafael Fuentes Rogazy, quien representa al accionista The Bank of New York Mellon y el señor Robert Moreno Heimlich, quien representa al accionista Santander Inversiones S.A.

Se propone que firmen el acta las cuatro personas mencionadas, no obstante que deba entenderse aprobada con la firma de tres cualesquiera de ellas, junto con el Secretario y el Presidente, lo que se aprueba por la unanimidad de los accionistas presentes.

Toma la palabra el señor Nicolás Langlois, representante de la AFP Cuprum, quien también se ofrece a firmar el acta.

SISTEMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente indica que con el objeto de hacer más expedito el proceso de manifestación de voluntad de los señores accionistas con relación a las propuestas



contenidas en la Tabla, y conforme lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 119 del Reglamento de esa ley, propone que se apruebe realizar el pronunciamiento de los accionistas sobre las materias de esta junta por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia correspondiente, en caso que ella sea aprobada, o de los votos a favor, en caso que la propuesta sea rechazada, y dejar constancia en el acta respecto de los accionistas a quienes la ley les ordene emitir su voto de viva voz, propuesta que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes y sin oposiciones.

PRIMER PUNTO DE LA TABLA: SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS, LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DEL 51% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR SANTANDER CONSUMER CHILE S.A.

El Presidente señala que para entender mejor las razones fundamentales de esta transacción se ha preparado una breve presentación la cual pasa a explicar a continuación.

Santander Consumer Chile es una empresa dedicada al financiamiento de automóviles en el mercado local. Actualmente sus dueños son SKBergé con 49% y Grupo Santander, a través de Banco Santander, S.A., con el 51% restante. SKBergé es la segunda empresa más grande en cuanto a distribución de automóviles en Chile. A su vez, los dueños de SKBergé son Bergé, un grupo financiero español, y Sigdo Koppers, un grupo empresarial chileno. Con la ambición de entrar a un negocio de alto crecimiento y buena rentabilidad, como es el mercado de financiamiento de automóviles, hemos negociado la compra de una participación mayoritaria de Santander Consumer Chile.

Es importante destacar que esta transacción se compone de dos partes: a primera consiste en que Banco Santander - Chile comprará la participación total de SKBergé en Santander Consumer, es decir, el 49% y, la segunda, Banco Santander - Chile adquirirá un 2% adicional en el capital de esta empresa a Banco Santander, S.A. Con esto, Banco Santander - Chile quedará con una participación de 51% y Banco Santander, Madrid tendrá el 49% restante. Una vez realizada la transacción, Banco Santander - Chile consolidará los resultados de Santander Consumer Chile en sus estados financieros. De esta manera, la primera transacción fue presentada al Directorio del banco, en sesión de fecha 26 de marzo del año en curso, destacando consideraciones de mercado, una valorización refrendada por



Deloitte, la disminución del costo de fondos de Santander Consumer, aumento del leverage de esta empresa, eficiencias de gestión entre Santander Consumer y el banco y la penetración de nuevos negocios y clientes por parte de Santander Consumer. Con estos antecedentes, el Directorio aprobó la adquisición por parte del banco del 49% de las acciones de SKBergé sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

La segunda operación, relativa a la adquisición por parte del banco del 2% a Banco Santander, S.A para que el Banco Santander - Chile quede con el 51% y así tener el control accionario de la sociedad, fue presentada en sesión de directorio de fecha 30 de julio recién pasado, oportunidad en la que el directorio estimó, por la razones ya expuestas, que esta operación contribuye al interés del banco, permitiendo que Santander Consumer pase a ser filial de Banco Santander - Chile por propiedad, con los beneficios que ello conlleva, según se detalla más adelante, y también respondiendo así a las expectativas de los reguladores.

Respecto al precio de compra, hemos acordado uno, para ambas participaciones, acorde al mercado. Para la compra del 49% que pertenece a SKBergé, el precio es de Ch\$59.063 millones. Para este efecto se acordó un valor de 9,55 veces las utilidades después de impuestos, tomando como base el ejercicio del año 2017, como valor total de Santander Consumer Chile, lo cual resulta en una valorización de la empresa de Ch\$120.538 millones. El 49% de este último valor nos da el precio acordado.

Por otra parte, hemos acordado un precio de Ch\$3.073 millones por la compra del 2% a Banco Santander, S.A. Para determinar este valor, se han utilizado como base los resultados del ejercicio 2018.

En consecuencia, el total de la compra del 51% de Santander Consumer Chile alcanza el monto de Ch\$62.136 millones.

Como parte del acuerdo, antes de la adquisición Santander Consumer distribuirá el dividendo pendiente a sus actuales accionistas por aproximadamente Ch\$18.060 millones.

Cabe destacar que el directorio designó a Deloitte Advisory Spa como evaluador independiente para esta operación, quien emitió el respectivo informe que ha estado a disposición de los señores accionistas. En este documento se analizan los efectos y potenciales impactos de esta adquisición. El método de valorización utilizado fue en base a la metodología de flujo de caja descontado.



Es importante mencionar también que Santander Consumer Chile firmó un acuerdo comercial con SKBergé por 10 años, por el cual Santander Consumer Chile tiene la primera opción de financiamiento en las concesionarias de SKBergé. Por lo tanto, Deloitte analizó dos escenarios de evaluación: uno en el cual este acuerdo no se renueva después de 10 años; y otro en el cual el acuerdo se renueva constantemente. Tomando en cuenta estos dos escenarios, el rango de valor de mercado del 100% de Santander Consumer Chile estimado por Deloitte se encuentra entre Ch\$131.900 y Ch\$189.000 millones.

Adicionalmente se ha identificado la posibilidad de nuevos negocios, tales como, incluir mantenciones prepagadas en el monto total para financiar los vehículos, ampliar la oferta de seguros automotrices y nuevas herramientas de gestión que aumentarían la productividad. Estas iniciativas agregarían un valor potencial de entre Ch\$11.500 y Ch\$13.000 millones adicionales.

No se esperan mayores costos de integración, ya que es una empresa en cuya administración ha participado el Grupo Santander y el banco en Chile y, por lo tanto, se conoce bien el negocio y los riesgos asociados. Tomando todo esto en cuenta, Deloitte concluyó que los efectos e impactos de la operación “contribuyen al interés social de los accionistas de Banco Santander - Chile y se ajusta tanto en precio, como en términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado para este tipo de operaciones”.

Los beneficios potenciales de la operación propuesta son varios: en primera instancia, Banco Santander - Chile incorporará dentro de su perímetro de consolidación una sociedad de apoyo al giro, que será una filial operativa que ha demostrado resultados financieros consistentemente positivos. Santander Consumer Chile se encuentra en una buena posición competitiva, en un mercado que ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años. Su retorno sobre patrimonio también está por sobre el promedio del retorno del banco. Adicionalmente, a través de esta transacción Santander Consumer Chile podrá acceder a nuevas alianzas comerciales, expandiéndose hacia nuevos negocios y clientes. Actualmente el costo de fondos de Santander Consumer Chile se encuentra por sobre el costo del banco. Según la Clasificadora de Riesgo ICR, Santander Consumer Chile tiene un rating de AA, mientras que el banco tiene rating de AAA, el más alto en la escala local. Con la transacción, Santander Consumer Chile podría tener una mejor clasificación de parte de las agencias de riesgo y, por ende, un menor costo de fondos. Santander Consumer Chile



también podrá aumentar su apalancamiento, medido como pasivo sobre patrimonio, lo cual ayudaría a disminuir el promedio ponderado del costo de capital. Por último, esta adquisición generará economías de escala y ahorros de costos.

Asimismo, el mercado automotriz en Chile se ha destacado en los últimos años por un fuerte crecimiento, con la venta de autos creciendo a doble dígito en los últimos cuatro años. La venta de vehículos usados también ha aumentado por sobre el crecimiento de la economía.

La industria del automóvil en Chile se compone principalmente por seis grupos automotrices que conforman el 67% de venta de unidades nuevas. Santander Consumer Chile financia vehículos nuevos y usados, principalmente a través de la red de SKBergé, una gran potencia dentro del mercado automotriz local.

SKBergé tiene 140 puntos de venta en el país, con 18 marcas representadas en la región. Es el segundo grupo más grande de distribución de automóviles en Chile en términos de facturación, con un 12% en cuota de mercado de ventas de autos pequeños y medianos, y la penetración total de autos nuevos de Santander Consumer Chile en la red de SKBergé es de un 59%. Es por esto que encontramos estratégico mantener la relación con ellos hacia el futuro, y vemos con buenos ojos este acuerdo entre Santander Consumer Chile y SKBergé de exclusividad para los próximos 10 años.

Complementariamente, Santander Consumer Chile participa en el portal Amicar, donde tiene un 11% de las ventas. También financia otras marcas mediante acuerdos directos con concesionarios.

Es importante destacar también las fortalezas globales de Santander Consumer Chile. El Grupo Santander tiene filiales de Santander Consumer Finance en más de 15 países. En Europa, Santander Consumer Finance es uno de los grupos de financiamiento automotriz más grande, financiando más de 1,3 millones de autos con más de 21 millones de clientes.

Este exitoso modelo ha sido replicado en Chile a través de Santander Consumer Chile, que tiene la segunda cartera más grande de financiamiento de vehículos en el mercado local, con una cuota de 9% en la venta de autos nuevos a marzo 2019. A lo largo del año 2018, Santander Consumer Chile vendió sobre **30.000 autos nuevos en el mercado**.

Mirando los números de Santander Consumer Chile, este tiene un total de cartera de Ch\$407 mil millones, con un crecimiento de 17,8% en promedio desde el 2014, superior al



crecimiento del mercado automotriz. Si se observan la cantidad de operaciones, estas también han aumentado fuertemente desde 2013, incluso creciendo 16,7% en el primer trimestre de este año.

También es destacable la calidad de cartera, la que ha ido mejorando a través de los años, con la morosidad bajando desde 5,6% en 2014 a 2,6% a marzo de 2019, y la cobertura de las provisiones sobre la morosidad alcanzando 139,5%. La calidad de cartera en comparación al resto de los competidores principales muestra una evolución constantemente positiva, demostrando un buen manejo del negocio.

Los resultados financieros también han sido sólidos, con crecimientos de doble dígito en ingresos, con un buen indicador de eficiencia. Esto ha ayudado a aumentar la utilidad después de impuestos en 18,1% en promedio desde el 2014, y mejorando el ROE a 25,7% en el primer trimestre de 2019.

En conclusión, Banco Santander - Chile busca comprar el 51% de Santander Consumer Chile. La transacción fue evaluada por Deloitte en su función de tercero independiente, y concluyó que el precio se ajusta al mercado. La transacción se alinea con nuestra estrategia Retail, y es beneficioso para el banco. Los directores también han emitido su opinión favorable respecto de la operación. Con el voto favorable de nuestros accionistas el día de hoy, solo faltaría la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero, para finalizar la transacción.

Luego, el señor Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas, indicando que se tomará nota de cada una de las preguntas y luego se responderán en el mismo orden. Para ello, solicita que al momento de hacer su pregunta el señor accionista se identifique.

Toma la palabra el representante del accionista AFP Cuprum, quien consulta sobre los motivos por los cuales existe diferencia entre el precio que se pagaría por acción a SKBergé y a Banco Santander, S.A. Al respecto, el señor Presidente explicó que se debía a que la base de cálculo es distinta por tratarse de resultados de ejercicios distintos, y por otra parte la compra del 2% a Bancos Santander, S.A. significa traspaso de control al adquirirse el 51% de Santander Consumer Chile S.A.

El señor Sergio Tobar toma la palabra expresando su apoyo a esta operación y llama al resto de los accionistas que la apoyen, indicando que confía plenamente en las decisiones



de esta administración y que además estima esta operación será beneficiosa para el banco y sus accionistas.

Don Alberto Gary manifiesta su apoyo a la operación propuesta, y consulta si se han abordado las posibles contingencias tributarias de la operación, a lo cual el Gerente General le responde agradeciendo su apoyo, y que efectivamente las implicancias tributarias de la operación están abordadas por el área Tributaria del Banco para dar pleno cumplimiento a la normativa aplicable. También pregunta si se revisaron las posibles contingencias que tenga la empresa. El Secretario señala que como en toda operación de este tipo se realizó el correspondiente due diligence, con el apoyo de Deloitte, sin perjuicio, como ya se mencionó, que el Grupo Santander ha participado en la administración de la compañía.

Por último, el señor Carlos Elizondo consulta si en el negocio de Santander Consumer, se incluye el financiamiento de buses y demás vehículos pesados, a lo cual el Gerente General responde indicando que actualmente el negocio de Consumer está focalizado en vehículos livianos, pero ello no cierra la posibilidad de explorar nuevos negocios si ellos fueren rentables o beneficiosos para la compañía.

Terminada la ronda de preguntas, el señor Presidente solicita a los accionistas pronunciarse sobre la aprobación al primer punto de la tabla referido a la operación de adquisición del 51% de las acciones emitidas por Santander Consumer Chile S. A. en los términos expuestos. Los accionistas aprueban por aclamación la operación propuesta.

Se deja constancia que intervienen de viva voz: Nicolás Langlois, representante de AFP Cuprum; Ana Pilar de la Barra, representante de AFP Habitat; Gonzalo Hurtado, representante de AFP Capital; Andrés Araya, representante de AFP Modelo; Raúl Barros, representante de AFP Planvital; y Javiera Ross, representante de AFP Provida, quienes en representación de las respectivas AFP rechazan la propuesta. Toma la palabra el señor Sergio Tobar y pregunta a los representantes de las AFP las razones o justificación de su voto en contra. La representante de AFP Habitat señala que por la normativa vigente no están obligadas las AFP a justificar su votación.

Se deja constancia también de las siguientes declaraciones: del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros quien aprueba por 2.317.584.433 acciones, se abstiene por 1.629.049.682 y no vota por 1.821.784.949 acciones; del representante de Banco de Chile por cuenta de Scudder Latin América Fund quien aprueba por 9.350.000 acciones; del



representante de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros quien aprueba por 4.097.976.315 acciones y no vota por 573.679.824 acciones; del representante del Banco Santander - Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London quien aprueba por 1.127.475 acciones y no vota por 257.442.412; del representante del Banco Santander-Chile por cuenta de The Bank of New York Mellon quien aprueba por 20.736.173.200 acciones, vota en contra por 4.485.600 acciones, se abstiene por 1.026.400 acciones y no vota por 3.910.118.871 acciones; y del representante de Banco Santander - Chile por cuenta de inversionistas extranjeros quien aprueba por 3.115.471.781 acciones y no vota por 1.016.380.513.

SEGUNDO PUNTO DE LA TABLA: DAR CUENTA DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LA LEY 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

El Presidente cede la palabra al señor Secretario. Informa el señor Secretario que corresponde dar a conocer a esta Junta los actos y contratos que el Banco ha celebrado con partes relacionadas, entendiéndose por tales a las personas vinculadas a su propiedad o gestión.

Las operaciones con partes relacionadas que se informan en esta oportunidad corresponden al período que media entre los días primero de enero y el veintiséis de agosto del presente año, atendido a que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril del presente año ya se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas y hechos esenciales del ejercicio 2018.

Las operaciones con partes relacionadas corresponden principalmente a contratos de tecnología para el mantenimiento de los sistemas del banco y para el desarrollo de ciertos aplicativos.

El Grupo Santander tiene una arquitectura y plataformas informáticas comunes para toda la organización a nivel mundial y regional, lo que permite contar con sinergias y con mayor seguridad en el desarrollo de productos, en la mantención de los sistemas y en el procesamiento de los datos.

Todos los contratos con estas empresas son revisados por el Comité de Directores y Auditoría, el que vela porque se hagan en condiciones justas para las partes. Para ello,



cuenta con informes de las áreas especializadas del banco y también de entidades. Los principales servicios contratados con estas “fábricas” del Grupo son los siguientes:

1) En Sesión de Directorio de fecha 26 de marzo, se aprobaron las siguientes operaciones para la prestación de servicios de tecnología con la sociedad relacionada Santander Global Technology S.L.:

- a) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Historificación Sistema Corporativo de Pagos”.
- b) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Obsolescencia Servidor Pagos Masivos”.
- c) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Wallet Santander Visa”.
- d) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Mejoras módulo WLM (Watch List Management)”.
- e) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Compra de Cartera por Home Banking (Soporte)”.
- f) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Control Mensajería Swift”.
- g) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Separación Multioferta”.
- h) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Mejoras Flame 2019”.
- i) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Regulatorios Globales - Market Abuse Directive (MAD)”.
- j) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Implementación Propuesta de Seguros en: 123 click, Multioferta, On Boarding y CJ Pyme”.
- k) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Sistema Único de Tasas (SUT) 3.0: Integración a canales”.

2) En Sesión de Directorio de fecha 21 mayo de este año, se aprobaron las siguientes operaciones para la prestación de servicios de tecnología con la sociedad relacionada Santander Global Technology S.L.:



- a) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “PUC: Plataforma Única Comercial”.
 - b) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto “Archivo Abonos Cuenta SuperDigital”.
 - c) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para el mantenimiento de Motor TEF (Transferencia Electrónica de Fondos).
 - d) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para efectuar mejoras en la Matriz de Riesgos KYC (Know Your Customer) / Corrección cálculo KYC, personas en listas negatividad NORKOM.
 - e) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para la Extensión de soporte a Proyecto Homebanking.
 - f) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para cambios de alcance a Orquestadores y Soporte en despliegues e implantación de Recoloca.
 - g) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para efectuar mejoras en CJ (Customer Journey) PIMES OB (Office Banking) más Soporte.
 - h) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Limpieza AMX y METPRO (Metamodelo de la Plataforma de Procesos).
 - i) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para el mantenimiento de Interoperatividad de Pagos (IPG).
 - j) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para efectuar Modificaciones en Documentos Pymes.
 - k) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para el mantenimiento de Logo Filenet en Local.
- 3) En Sesión de Directorio de fecha 18 de junio del presente, se aprobaron las siguientes operaciones:
- a) Contrato de prestación de servicios de difusión con Universia Chile S.A.
 - b) Contrato de compra de software para la implementación de proyecto SuperDigital a la sociedad relacionada Super Pagamentos e Administración de Meios Electrónicos S.A. (SuperDigital Brasil).

- c) Contrato de prestación de servicios para Proyecto de Modelo de Control Iris con la sociedad relacionada Santander Back Offices Globales Mayoristas S.A. (SBGM).



TERCER PUNTO DE LA TABLA: ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A CABO LAS RESOLUCIONES DECIDIDAS EN ESTA JUNTA.

El Presidente propone a la junta facultar al señor Gerente General don Miguel Mata Huerta y al Fiscal don Cristián Florence Kauer para que actuando separada e indistintamente, procedan a suscribir todos los documentos que fueren necesarios a fin de poder materializar el acuerdo adoptado en el punto número uno de esta tabla, y a reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de la presente junta, una vez que la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, lo cual es aprobado por aclamación.

Se deja constancia de la intervención de Nicolás Langlois representante de AFP Cuprum, quien rechaza la propuesta

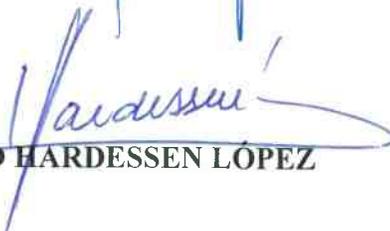
Se deja constancia también de las siguientes declaraciones: del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros quien aprueba por 2.317.584.433 acciones, se abstiene por 1.629.049.682 y no vota por 1.821.784.949 acciones; del representante de Banco de Chile por cuenta de Scudder Latin América Fund quien aprueba por 9.350.000 acciones; del representante de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros quien aprueba por 4.097.976.315 acciones y no vota por 573.679.824 acciones; del representante del Banco Santander - Chile por cuenta de HSBC Bank PLC London quien aprueba por 1.127.475 acciones y no vota por 257.442.412; del representante del Banco Santander - Chile por cuenta de The Bank of New York Mellon quien aprueba por 20.736.728.000 acciones, en contra por 1.284.400 acciones, se abstiene por 3.672.800 acciones y no vota por 3.910.118.871 acciones; y del representante de Banco Santander - Chile por cuenta de inversionistas extranjeros quien aprueba por 3.115.471.781 acciones y no vota por 1.016.380.513.

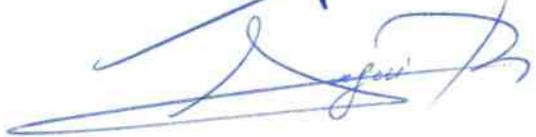
No existiendo otra materia que tratar en esta Junta y habiéndose dado cumplimiento al objeto de su convocatoria, el Presidente, luego de agradecer la participación de los accionistas, pone término a la sesión siendo las 17:35 horas.




CLAUDIO MELANDRI HINOJOSA


CRISTIAN FLORENCE KAUER


INGRID HARDESSEN LÓPEZ


PATRICIO ANGUITA REITZE


ROBERT MORENO HEIMLICH


RAFAEL FUENTES ROGAZY





CERTIFICADO NOTARIAL

El notario que suscribe certifica: UNO.- Haber concurrido a la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Santander-Chile, de la cual da testimonio el Acta que antecede, celebrada el día veintisiete de agosto del dos mil diecinueve.- DOS.- Haber estado presente durante toda la reunión, la que se celebró en el lugar día y hora designados.- TRES.- Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo acordado en la referida Junta, en la cual se discutieron y acordaron los puntos señalados.- CUATRO.- Que se dio cumplimiento con todas las formalidades que establecen los estatutos de la entidad para la celebración de las Juntas Extraordinarias de Accionistas.- CINCO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, asistieron 25 personas en forma personal a la junta quienes poseían 1.732.387 acciones, y 177.887.609.342 acciones de accionistas que asistieron debidamente representados, lo que hace un total de 177.889.341.729 acciones presentes, de un total de acciones 188.446.126.794 válidamente emitidas. Santiago, 27 de agosto de 2019.



Nancy de la Fuente Hernández
Notaria Pública